

Comisión Estatal de Seguridad
División de Seguridad Bancaria, Comercial e Industrial
Registro en Sistema Integral de Empresas de Seguridad Privada

Número de Registro: ZC/SIESP/177-2025

Gobierno del Estado de Chihuahua
a través de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado
por medio de la Dirección Bancaria, Comercial,
Industrial y Minera

Otorgan la presente:

CONSTANCIA A:

TRITÓN CIUDAD JUÁREZ S.A. DE C.V.



En virtud de encontrarse debidamente registrado en el:



Sistema Integral de
**EMPRESAS DE
SEGURIDAD PRIVADA**
Número de Registro: ZC/SIESP/177-2025



ING. D.M.P. GILBERTO LOYA CHÁVEZ
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO

Registro REPSE: STPS/UTD/DGIFT/AR28051/2023



REPSE
 Registro de Prestadores de Servicios
 Especializados u Otras Especialidades



GOBIERNO DE MÉXICO

TRABAJO
 SECRETARÍA DEL TRABAJO
 Y PREVISIÓN SOCIAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FEDERAL DEL TRABAJO
No. DE ACUERDO: STPS/UTD/DGIFT/AR28051/2023
No. DE FOLIO DE INGRESO: 219384
ASUNTO: AVISO DE REGISTRO

Ciudad de México a Miércoles 24 de Mayo del 2023

De conformidad a lo establecido por los artículos 13 y 15 primer, tercer y quinto párrafo de la Ley Federal del Trabajo, y los ARTÍCULOS DÉCIMO, DÉCIMO SEGUNDO y DÉCIMO TERCERO del ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo del 2021, y una vez visto el contenido de la información y documentación proporcionada a través de la plataforma electrónica <http://repse.stps.gob.mx>, por parte de la persona: **(Moral) TRITON CIUDAD JUAREZ SA DE CV con Registro Federal de Contribuyentes:** TCJ220705JH3, esta autoridad es competente para determinar lo conducente, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 apartado A, fracciones IV y X y 18 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría el Trabajo y Previsión Social:-----

----- **DETERMINA** -----

PRIMERO. - - Procédase a realizar la **INSCRIPCIÓN** en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas.-----

SEGUNDO. - Acorde a la respuesta emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a través de la plataforma electrónica <http://repse.stps.gob.mx> en la que se aprecia que la persona: **(Moral) TRITON CIUDAD JUAREZ SA DE CV**, presenta alguna inconsistencia, se le exhorta llevar a cabo de manera inmediata los trámites o gestiones para realizar las aclaraciones correspondientes ante dicho Instituto.-----

TERCERO. - Esta Autoridad procede a **EMITIR el AVISO DE REGISTRO número AR28051/2023**, que contiene las siguientes actividades u obras especializadas bajo los siguientes números de folio :

Folio: 4dbf8152-ca77-459a-b1ae-551e44da7953

Actividad: La prestación de toda clase de servicios de seguridad y protección del hogar, la industria y el comercio, así como proporcionar asesoría y realizar todo tipo de investigaciones tanto a título personal como corporativo.

Con fundamento en el **ARTÍCULO QUINTO** del ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, esta autoridad cuando lo estime pertinente y acorde a lo señalado en la **DETERMINACIÓN SEGUNDA** realizará una nueva consulta al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores para corroborar el cumplimiento de las obligaciones frente a dicho Instituto y en caso de recibir una respuesta negativa se emitirá **EL ACUERDO DE CANCELACIÓN** correspondiente de conformidad al **ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO** del acuerdo antes señalado.-----

CUARTO. - De conformidad a los artículos 15 segundo párrafo de la Ley Federal del Trabajo el presente **AVISO** tendrá una vigencia de **TRES AÑOS**, contados a partir de la emisión del presente documento, siempre y cuando no se actualice ninguno de los supuestos que establece el artículo **DÉCIMO QUINTO** del citado **ACUERDO**.-----

QUINTO. -Se emite el presente Acuerdo sin perjuicio y sujeto al ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias conferidas a esta Autoridad en torno a las acciones de inspección y vigilancia del cumplimiento de la normatividad laboral, las cuales podrán ser ejercidas en cualquier momento, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Trabajo y demás disposiciones aplicables.-----



https://repse.stps.gob.mx/app/resultado/UW15TzJUzRyNWVTFVxd2dJKzRiSmFub3dackZxbEV0S3dwbG41VC9qQmK0UFZ1T1NjdVJqSjZ2T3RRblJwaQ==_KB6PfqjCTo



REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES



Número de Registro de Proveedor: 202408191085696

Fecha Registro RNP: 19/08/2024 00:00
